

Enlace a Legislación Relacionada

Sin Vigencia

DECRETO POR EL QUE SE LE REDUCE LA PENA AL REO TERCICIO GARCÍA

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 23 de febrero de 1889

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 18 del 06 de marzo de 1889

Decreto por el que se reduce la pena á un reo

El Presidente de la República,

á sus habitantes

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan:

Único - Redúcese á ocho años la pena de reclusión á que fue condenado el reo Terencio García de León, por homicidio en Julián Largaespada.

Dado en el Salón de sesiones de la Cámara de Diputados – Managua, febrero 11 de 1889 - **Ag. Duarte**, D. P. - **Manuel Usaga**, D. S. - **Juan Salinas**, D.S.

Al S. P. E. - Salón de sesiones de la Cámara del Senado - Managua, 23 de febrero de 1889 - **Dm. Salinas**, S. P. - **A. H. Rivas**, S. S. - **Santana Romero**, S. S.

Por tanto: Ejecútese - Masaya, 27 de febrero de 1889 - **E. Carazo** - Al Señor Ministro de Justicia **David Osorno**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.